

La crianza de los hijos en los tratados de educación de Rodrigo Sánchez de Arévalo y Elio Antonio de Nebrija

Olga Rivera
Kent State University

Abstract: En el *Tratado sobre técnica, método y manera de criar a los hijos, niños y jóvenes* (1453) de Rodrigo Sánchez de Arévalo y el *Tratado sobre la educación de los hijos* (1509) de Elio Antonio de Nebrija se le asigna una importancia de primer orden a los procesos de la procreación y el amamantamiento de los hijos. En el examen de los capítulos iniciales de esos tratados se destaca la contribución de esas obras y su posición precursora en el proyecto de educación familiar articulado por los humanistas españoles.

Keywords: Sánchez de Arévalo, Elio Antonio de Nebrija, procreación, lactancia materna, crianza

Con el origen de los conceptos de la familia, la vida privada y la domesticidad a inicios del Renacimiento, en Europa proliferaron las obras sobre los temas del matrimonio y los deberes de los padres en la crianza y la educación de los hijos. Escritas por autores masculinos, la mayoría de ellas estaban dirigidas al jefe de la familia (Wiesner-Hanks 149). Durante el periodo moderno temprano, la familia dejó de percibirse sólo como una institución de derecho privado para la transmisión de los bienes y el apellido. A los padres se les asignó una función principal en la formación del cuerpo y el alma de los hijos (*El niño* Ariès 541).

En las obras de los humanistas españoles que elaboran los temas de la crianza y la educación de los hijos, la infancia se concibe como un terreno fértil que contiene en germen “una fuerza de gran virtud para el resto de la vida” (Cárceles 409). En la España renacentista, la exposición temprana de esas ideas se registra en las dos primeras obras dedicadas expresamente al tema de la educación de los hijos: el *Tratado sobre técnica, método y manera de criar a los hijos, niños y jóvenes* (1453) de Rodrigo Sánchez de Arévalo y el *Tratado sobre la educación de los hijos* (1509) de Elio Antonio de Nebrija. Es pertinente aclarar, sin embargo, que de acuerdo con los consejos formulados en los dos capítulos iniciales de esas obras, las actuaciones vinculadas con la paternidad responsable preceden la etapa de la infancia de los hijos; se inician, en efecto, previo a la contracción

del matrimonio de los progenitores y el nacimiento de la prole. En conexión con esos aspectos, en la primera parte de este ensayo se analiza la rearticulación de las medidas higiénicas de la pedagogía prenatal de la Antigüedad clásica en los tratados de Sánchez de Arévalo y de Nebrija. Se pone énfasis en ilustrar la pertinencia que cobran esos consejos en la visión humanista que intentaba armonizar las leyes biológicas y éticas como uno de los principios pedagógicos y metodológicos de su programa educativo. Para los humanistas, la elección de una esposa sana y virtuosa, la salud física y mental de los progenitores, la atención a la mejor edad para procrear a fin de evitarles enfermedades a los descendientes junto a la sobriedad y el ejercicio de la templanza en la economía sexual reproductiva consisten factores que contribuyen a forjar la complejión física y la inclinación moral de los hijos y a configurar, por ende, los buenos cimientos del futuro pedagógico del educando.

En la segunda parte de este ensayo se analiza la recomendación de amamantar a los hijos con la leche de la madre biológica. En complemento con el fin que persigue la prescripción de los consejos de la pedagogía prenatal clásica, esa recomendación está vinculada también con la buena formación de los cimientos físicos y morales del futuro educando. Además de continuar la formación iniciada por la sangre durante la procreación, Sánchez de Arévalo y Nebrija le atribuyen a la leche de la madre biológica la propiedad de conservar en los descendientes la pureza de la complejión física y moral heredada de los padres y de evitar la transmisión de atributos extraños mediante el amamantamiento y la crianza con amas de leche. En lo concerniente a ese tema, en este ensayo se reconoce la posición inaugural ocupada por los tratados de Sánchez de Arévalo y de Nebrija en la articulación de la defensa de la lactancia materna en España. Se destaca, a su vez, el papel precursor de Nebrija como difusor de las ideas médicas que sustentaban la transformación de la sangre uterina en leche materna con el fin de proyectar a las nodrizas como agentes que corrompían las buenas condiciones naturales de los infantes. El influjo perjudicial atribuido a la leche extraña de las nodrizas en la formación física, moral y espiritual de los hijos de otras familias se constituyó en uno de los argumentos principales de la retórica de la lactancia materna divulgada posteriormente en España por otros humanistas. Esas ideas alcanzaron una amplia reelaboración y difusión en dos de las obras principales que prescriben la conducta de la esposa y madre cristiana: *Instrucción de la mujer cristiana* (1523) de Juan Luis Vives y *La perfecta casada* (1583) de fray Luis de León. En suma, en este ensayo se destaca la correspondencia que guardan tanto los consejos relativos a la elección de la esposa y la procreación de los descendientes como la prescripción de amamantar a los hijos con leche materna con el principio pedagógico humanista que visualizaba los buenos cimientos corporales y la inclinación moral como soportes del alma del futuro educando.

Al *Tratado sobre técnica, método y manera de criar a los hijos, niños y jóvenes* se le asigna el mérito de ser “el primer tratado de pedagogía del Humanismo español” (Ruiz y Calvo 43). Francisco Galvache lo considera “si no el primero, sí uno de los primeros tratados

humanistas de educación familiar” (153). López del Toro señala que las ideas educativas expuestas en ese tratado “flotaban en el ambiente” (260) pero le acredita a Sánchez de Arévalo la capacidad de presentarlas como cosa propia “después de haberlas elaborado en la oficina de su experiencia con tal habilidad que en las épocas posteriores y aún en la actualidad apenas si han sido modificadas por los pedagogos” (260). Poco más de medio siglo después de la publicación del tratado de Sánchez de Arévalo, Nebrija escribió el *Tratado sobre la educación de los hijos*, a solicitud de Miguel Pérez de Almazón, secretario de Estado de Fernando el Católico, quien le pidió que lo asesorara respecto a “con qué reglas de conducta, con qué técnicas, con qué método, con qué inteligencia y con qué distribución regular se podía instruir a los hijos” (Nebrija 97).

Las semejanzas estructurales y temáticas que comparte el tratado de Nebrija con el de Sánchez de Arévalo no han pasado inadvertidas para los estudiosos de esas obras. En un intento por explicarlas, además de aducir a las fuentes comunes de las que se nutren ambos autores, López del Toro ha especulado sobre la posibilidad de que Sánchez de Arévalo y Nebrija se conocieran en Roma o Bolonia, donde coincidieron en el año 1493, y que hubieran conversado sobre el tema de la educación (262). Una segunda hipótesis sugerida por el mismo estudioso contempla la idea de que Nebrija se pusiera en contacto en España con algunos de los manuscritos del tratado de Sánchez de Arévalo “bien con el tratado existente en la biblioteca particular del que fué Rey de España o con el de la Biblioteca de Don Manuel de Roda y Arrieta” (263). A partir de las afinidades en la distribución de los capítulos y en las materias tratadas en el *Tratado sobre la educación de los hijos* y el *Tratado sobre la educación de los hijos*, López del Toro juzga que “Nebrija tuvo a la vista el tratado de Sánchez cuando comenzó a concebir o a escribir el suyo y de tal manera se acomodó a la distribución de aquél” (265). Lorenzo Velázquez, en su estudio introductorio a los tratados de esos autores, profundizó en la identificación de las similitudes que guarda el texto de Nebrija con el de Sánchez de Arévalo. Entre las más notables, enumera e ilustra la finalidad perseguida por ambos autores, la disposición estructural y temática de la materia tratada y la “coincidencia de muchas frases y títulos de los capítulos” (42). La evidencia aportada por el enfoque comparativo empleado por Velázquez abona a la probable deuda que tiene el tratado de Nebrija con el de Sánchez de Arévalo. Por otro lado, Velázquez observa también que existen diferencias substanciales entre esos tratados que obedecen a la época en que fuera escrito el de Nebrija. Indica que los cambios culturales se hacen notar claramente en esa última obra, “cambios más profundos si tenemos en cuenta que estamos hablando de la visión medieval, aunque ya en crisis, y de la renacentista” (24). Josué Villa Prieto destaca ese aspecto también cuando puntualiza que, a diferencia de Sánchez de Arévalo, Nebrija considera “cuestiones propias del humanismo renacentista, abordadas en profundidad sólo desde finales del siglo XV, como el valor de la escuela, de la figura del educador profesional y de las disciplinas seculares” (89). De manera similar, M.^a Isabel Del Val Valdivieso argumenta que Nebrija “se inscribe en la línea de Sánchez de

Arévalo, pero habría que considerarle más moderno, ya que se basa en Quintiliano y Aristóteles” (15).

La importancia que adquiere el tema de la crianza de los hijos en los tratados respectivos de Sánchez de Arévalo y de Nebrija puede vincularse con los cambios en la percepción de la niñez producidos a raíz del establecimiento de la familia moderna en Europa y con las innovaciones educativas experimentadas en el Renacimiento. Phillipe Ariès ubica el origen de la familia moderna en el siglo XIV y destaca la progresión correlativa experimentada durante esa época en los conceptos de la familia, la vida privada y la domesticidad (*Centuries* 375). Identifica el concepto del hogar como otro aspecto del concepto de la familia (*Centuries* 404) y señala que al debilitarse el valor atribuido al linaje en la estructura de las relaciones entre parientes en la Edad Media,¹ la institución de la familia moderna fue transformándose en la principal célula social (*El niño* 470). Lloyd de Mause sostiene, por su parte, que, aunque hubo muchas excepciones, más o menos hasta el siglo XIII la participación de los padres de los sectores sociales altos en la crianza de los hijos era limitada. De acuerdo con ese estudioso, el niño de padres acomodados “pasaba sus primeros años en casa de un ama de cría, volvía a su hogar para permanecer al cuidado de otros sirviente y salía de él a la edad de siete años para servir, aprender un oficio o ir a la escuela” (59). En contraste con el sistema de aprendizaje en contacto con los adultos prevalente en la Edad Media, en el Renacimiento la educación comenzó a realizarse con más frecuencia en la escuela, espacio que dejó de considerarse un recinto exclusivo para los clérigos y se transformó en un instrumento normal de iniciación social (Ariès *Centuries* 371). Junto a la secularización de las escuelas, Ariès indica la determinación de los pedagogos renacentistas de orientar sobre los peligros a que se exponían los infantes al criarse con extraños así como el deseo propio de los padres de vigilar más de cerca a los hijos (*Centuries* 371). El conjunto de esos cambios estrechó el vínculo entre la infancia y el sentimiento de la familia y ocasionó una concentración alrededor del niño. A tono con esas expectativas, tanto Sánchez de Arévalo como Nebrija dedican los consejos de los capítulos iniciales de sus tratados respectivos a los temas de la elección de la esposa, la procreación de descendientes sanos y a la buena formación física y moral de los hijos mediante el amamantamiento durante la infancia. Destinan los capítulos subsiguientes “a la formación de las dotes del alma” (Nebrija 111) mediante la instrucción formal del proceso educativo.

En la apertura al primer capítulo de su tratado, Sánchez de Arévalo justifica la pertinencia de incluir el tema de la procreación de los hijos en una obra destinada a la educación. Apoyándose en la autoridad de Plutarco, argumenta que “al hablar de la

¹ De acuerdo con Galvache en la Edad Media, “la privacidad se prolongaba en las relaciones sociales” y en “lugares que, lejos de oponerse al hogar, se convertían en extensiones del mismo, y por lo tanto, en ambientes teñidos de familiaridad en los que se desarrollaba la vida profesional, se asistía a los espectáculos, se participaba en los juegos, o, simplemente, se mantenían las conversaciones propias de las relaciones de vecindad” (24).

educación de los niños, ante todo y en principio pienso que no han de desdeñarse ciertos ejemplos sobre su procreación no ajenos al tema” (69). Como Plutarco, Sánchez de Arévalo destaca la importancia de que los hijos nazcan en el marco institucional del matrimonio y del vientre de una mujer honesta a fin de evitarles los reproches y el estigma social asociados a la filiación ilegítima en esa época. Tras identificar las virtudes morales como el criterio que debe primar en la elección de la esposa, Sánchez de Arévalo incorpora un ejemplo citado por Plutarco que destaca la condena impuesta al rey Arquelao² por casarse con una mujer de baja estatura: “Ni ha de pasarse por alto aquel ilustre ejemplo de los lacedemonios quienes tuvieron a su rey, llamado Arquelao, encerrado en la cárcel porque permitió tomar en matrimonio a una mujer de cuerpo muy pequeño, afirmando (los lacedemonios) que él no había pensado dañarse a sí mismo como rey, sino a su estirpe real” (69). La inclusión de ese ejemplo permite suponer que aunque Sánchez de Arévalo privilegia las virtudes morales no le resta importancia a la herencia de los atributos físicos de la madre que afectaría la apariencia de los hijos.

Al igual que Sánchez de Arévalo, Nebrija inicia la exposición del primer capítulo de su tratado con el tema de la procreación y exhorta al varón interesado en tener una buena descendencia a “preocuparse en procrear con la mejor posible mujer” (99). Homologa la prudencia que debe orientar al futuro marido a elegir una mujer de buenas costumbres para engendrar un buen fruto con la diligencia del labrador que “hace lo imposible para hacer su sementera en tierra óptima y fértil” (99). Galvache estima que por “una mujer de buenas costumbres,” Nebrija se refiere a aquella en posesión de “un cuerpo y su alma saludables y acondicionados para gestar y para luego criar con ejemplaridad lo que pariere” (174). Al igual que Sánchez de Arévalo, Nebrija desaconseja la procreación de descendientes con las meretrices y las mujeres deshonestas, con el fin de evitarles a los hijos el rechazo producido por “una indeleble marca de infamia que los acompañará mientras vivan” (99). Alude también a la anécdota relatada por Plutarco que reporta la multa impuesta por los lacedemonios al rey Arquidamo por haberse casado con una mujer de baja estatura. No obstante, la inclusión de ese referente textual, que concede particular importancia a la herencia de los atributos físicos, es empleado por Nebrija con el propósito de ponderar la castidad como el valor principal que debe adornar a la mujer seleccionada para engendrar una buena descendencia, como lo indica el propio humanista “¿qué piensas que habría que hacer con aquel varón que se unió con una mujer malvada por sus corrompidas costumbres y marcada con el estigma de la deshonra?” (99).

La devaluación de la importancia de la apariencia física como criterio a considerarse en la elección de la esposa aparece posteriormente expresada en *Los deberes del marido* de Juan Luis Vives. Aunque el humanista valenciano expresa “que con vista a la descendencia hay que tener en cuenta dos cosas: el cuerpo y el alma de la esposa” (77)

² En el texto de Plutarco el nombre del rey es Arquidamo (Velázquez 91).

aclara que en lo referente a los atributos físicos sólo debe procurarse que la mujer “no sea demasiado deforme” (77). Incorpora, como sus antecesores, la referencia a la multa impuesta al rey Arquidamo por seleccionar como esposa una mujer de baja estatura, pero en lugar de convenir con la supuesta acción tomada por los lacedemonios socava la importancia concedida en ese ejemplo a un atributo físico que, en su opinión, “no es tan primordial como para rechazar por ello a una mujer si posee en abundancia otras cualidades. Hemos visto jóvenes de gran elegancia nacidos de madres de poca estatura y cuerpo muy contrahecho” (77). Otro aspecto que merece destacarse es el énfasis explícito puesto por Vives en alertar sobre el daño irreparable ocasionado a los hijos por la transmisión de las enfermedades hereditarias portadas por los progenitores. Lo que debe precaver el candidato a marido es que ni él ni la futura esposa tengan “alguna enfermedad de aquellas que los médicos llaman hereditarias, que son las que se transmiten de padres a hijos entre las que hay algunas terribles que impiden llevar a cabo las actividades de la vida” (77). Similar a Nebrija, Vives utiliza la metáfora del agricultor diligente, pero la reenfoca al propósito de disuadir a los varones que desearan procrear descendientes sanos de elegir como esposa a una mujer que padeciera enfermedades transmisibles: “Y vemos, en efecto, que esto es a lo primero que atienden los diligentes e industriosos agricultores, a elegir un terreno de calidad semejante a la semilla, para que no se pierda su tiempo y su dinero, si el campo contaminado de alguna enfermedad produce frutos malos y degenerados” (76). En caso de que el candidato a marido fuera el acarreador de alguna enfermedad hereditaria, Vives le desaconseja la opción del estado del matrimonio, siempre y cuando pudiera evitar la caída en el pecado (76). En las obras humanistas los consejos dirigidos a orientar sobre la elección prudente del cónyuge femenino con vistas a engendrar un buen fruto no están dissociados del interés que cobra para esos autores la formación física y moral del futuro educando aun “antes de que la célula masculina se conjugue con la femenina, para dar origen al nuevo ser” (Hernández 69).

Las medidas recomendadas con el fin de procrear descendientes física y moralmente sanos no se agotan con la elección de la esposa adecuada. Tanto Sánchez de Arévalo como Nebrija alertan sobre la importancia de engendrar a los hijos en estado de sobriedad y prescriben la moderación y la templanza en la praxis sexual conyugal con fines procreativos. En sus consejos subscriben las creencias de la Antigüedad clásica que le atribuyen a la disposición anímica de los progenitores capacidad para influir en la formación física del feto y en la índole moral de los hijos al momento de engendrarlos. Platón, por ejemplo, destina un pasaje de *Las Leyes* a exponer las deformaciones producidas en el cuerpo y el carácter de los hijos a causa de haber sido engendrados por padres en estado de embriaguez. Advierte que el que se ha empapado de vino “se muestra vacilante y torpe en la procreación, de modo que es muy probable que tenga hijos anormales, indignos de confianza y carentes de un carácter o cuerpo rectamente dotados” (268). Para evitar esos daños, recomienda que “la procreación no se haga cuando los cuerpos están relajados por la borrachera, para que el feto se forme como

debe ser, firme, sólido y tranquilo” (268). En lugar de remarcar el efecto del alcohol en las deformaciones físicas del feto, Sánchez de Arévalo pone un énfasis mayor en las secuelas producidas por la embriaguez de los padres en el carácter moral de los hijos. Afirma que los hijos concebidos por padres embriagados, “nacieron ebrios y deseosos de vino” (70). Recomienda a los que deseen unirse sexualmente con la intención de procrear que “estén completamente sobrios o hagan el comercio carnal al menos libando vino de manera muy moderada” (70). Invoca las teorías aristotélicas con el propósito de explicar el proceso mediante el cual la sobriedad y la templanza de los progenitores se graban con una forma semejante en la materia tierna del hijo que se desea engendrar (70). Mediante la divulgación de las ideas clásicas que afirmaban la transmisión de las virtudes de los progenitores al momento de engendrar a los hijos, Sánchez de Arévalo alecciona sobre la posibilidad de los padres de contribuir a forjar la inclinación moral de los hijos mucho antes de que se iniciara el proceso educativo.

Como Sánchez de Arévalo, Nebrija subraya la importancia que cobra la sobriedad de los padres a la hora de concebir a los hijos, pero sólo se limita a divulgar el ejemplo citado por Plutarco que ilustra las secuelas producidas en la personalidad de un joven que fuera engendrado por un padre ebrio: “Con la sobriedad del varón se relaciona lo que se escribe sobre Diógenes el Cínico. Este habiendo observado a un joven descarado a causa de su ebriedad, le dijo, tu padre te ha engendrado borracho” (100). A diferencia de la parquedad con que trata ese tema, Nebrija se extiende en sus recomendaciones de la templanza y la moderación en la praxis sexual conyugal con fines procreativos y recurre tanto a fuentes clásicas como bíblicas para autorizar sus consejos. Comienza ponderando el modelo de templanza sexual prescrito en las regulaciones éticas aristotélicas: “Aristóteles nos muestra de qué manera debe actuar un hombre al juntarse con una mujer. Dice lo siguiente: Ha de aproximarse a la esposa con gran templanza y moderación, recato en sus palabras y sus obras que sean conforme a la ley natural” (100). En el pensamiento de la Antigüedad clásica la reproducción se concibe como una actividad natural y necesaria, que tiene como finalidad la supervivencia de la especie, pero “no por ello es menos objeto de inquietud moral” (Foucault 48). En esa formación discursiva, además de percibirse el placer como una fuerza virtualmente excesiva que debía ser encauzada mediante un ejercicio racional de autodomínio, se creía que la desmesura sexual de los progenitores penetraba el cuerpo y la mente del hijo engendrado y lo predisponía a manifestar una falta de control moral y de dominio.

Para aconsejar la moderación en la praxis sexual conyugal, Nebrija glosa un texto bíblico que sugiere la práctica de periodos de abstinencia, pero exhorta también al marido a no incurrir en la infidelidad conyugal: “Salomón en el *Libro de los Proverbios* escribe sobre la esposa: ‘cierva carísima, graciosa gacela, tus pechos te embriaguen en todo momento.’ Esto no ha de entenderse de manera que debamos dedicarnos siempre a la relación matrimonial, puesto que en otro lugar dice: ‘Hay momentos para abrazar y hay momentos en los que se está lejos de los abrazos, pero ha de condescender con la mujer propia mejor que con la ajena’” (100). Cabe mencionar que, de acuerdo con las

interpretaciones de algunos autores clásicos, practicar el coito con asiduidad constituía un factor perjudicial que impactaba adversamente el vigor de la prole engendrada. Esa idea se registra en una de las fuentes estudiadas por Foucault, quien señala que: “Según Jenofonte, para tener una descendencia vigorosa, los recién casados en Esparta no deben unirse con demasiada frecuencia. En estas condiciones, los esposos se desean más y los niños al nacer, son más vigorosos que si aquéllos se hartan uno del otro” (115). Nebrija no menciona explícitamente los efectos producidos por la frecuencia excesiva del acto sexual en la economía reproductiva, pero le concede una gran importancia al vigor corporal de los hijos que se engendren, como lo atestigua la atención que le presta a ese tema en el capítulo segundo, “De qué modo los cuerpos de los hijos llegan a ser más vigorosos”. Con el fin de orientar a los padres a engendrar una prole vigorosa, siguiendo a Aristóteles, Nebrija recomienda la adecuada combinación de las edades de los cónyuges: el hombre de cuarenta y dos años y la mujer de veinte. Destaca que tanto la anticipación como la posposición de esas edades produce la procreación de seres débiles y el engendramiento de hembras (103). A partir del legado del pensamiento clásico, para los humanistas la edad idónea para iniciar la unión sexual se determina prestando atención al momento de mayor fecundidad y vigor fijado por la naturaleza en cada uno de los sexos, y tiene como objetivo asegurar la procreación de una descendencia sana, bien formada y de buena salud. La edad en que el hombre se suponía capaz de producir la mejor descendencia casi doblaba la señalada para la mujer.

Como Nebrija, Vives aborda también el tema de la edad conveniente para contraer matrimonio e iniciar la procreación de los hijos. En el capítulo segundo de *Los deberes del marido* informa que: “Hesiodo, Platón y Aristóteles fijan la edad mejor para contraer matrimonio en los treinta y cuatro años para el varón y dieciocho para la mujer; porque si el varón es mucho más joven, no tiene toda la fuerza que es necesaria para engendrar descendencia y los hijos nacen enfermizos; y él mismo, teniendo que dedicarse a los hijos, carece de la fuerza suficiente para ello” (98). Además de pronunciarse sobre la edad adecuada para procrear una prole vigorosa, Vives exhorta a los cónyuges a practicar la moderación y la templanza en el acto sexual con fines procreativos. Interpela al marido que optó por el estado del matrimonio motivado por el propósito de procrear descendientes advirtiéndole que esa determinación lo obliga a dominar la pasión y a orientar la praxis sexual conyugal exclusivamente a la finalidad reproductiva: “Si tomaste esposa por el amor a tu prole, entrégate enteramente a ese amor, no a la pasión, imitando a aquellos santos que parecieron unirse en matrimonio sólo por esa causa” (153). Aunque en ese enunciado Vives se refiere en plural a “aquéllos santos,” comenta sólo la conducta de Tobías (Tob.6, 1,9; 8,18), de quien señala que aleccionado por el ángel Rafael tomó a Sara después de la tercera noche del matrimonio, “empujado más por el amor a la descendencia que por su deseo” (152). Exhorta también a que el marido realice el acto de engendrar descendientes “de tal manera que mientras el alma fiel se inclina a la tarea de la fecundidad, guarde al mismo tiempo con la ayuda de Dios la modestia de la natural honestidad” (158). Además de

prescribir la modestia durante el acto procreativo, aconseja que el marido prescinda del coito durante el embarazo de la esposa, a imitación de los santos padres, quienes “se abstenían de las relaciones carnales cuando ellas [las esposas] estaban grávidas” (153). Al igual que Vives, Pedro López de Montoya propone la conducta ejemplar de Tobías como modelo a ser emulado por los padres que desean engendrar un buen fruto: “hijos somos (dixo el santo Tobías), y por esta causa no podemos celebrar nuestro matrimonio con la disolución y desorden que los infieles que no conocen a Dios. Estas mismas palabras las han de poner en su corazón los cristianos, y conforme a ellas han de celebrar sus bodas para que dellas resulte la posteridad y la sucesión que desean y conviene a la república” (270). Sin restarle importancia al aprendizaje de las virtudes mediante los modelos ejemplares y el proceso educativo, los humanistas recomiendan la práctica de la sobriedad, la moderación y la templanza sexual de los progenitores al momento de engendrar a los hijos con el fin de que esas características se transmitan a los descendientes. Como puede observarse, tanto la prudencia de elegir como esposa una “mujer [sana y] de buenas costumbres,” y de seguir las medidas recomendadas en la Antigüedad clásica para procrear una prole físicamente fuerte e inclinada a las virtudes de la sobriedad y la templanza constituyen principios fundamentales de la visión pedagógica de los humanistas, quienes amparados en la convicción clásica de “que se hereda lo moral, así como lo natural” (Cárceles 426), intentaban armonizar las leyes biológicas y éticas para conseguir la procreación de un sujeto que portara cualidades que lo predispusieran para un buen futuro educativo.

La consecución de ese objetivo no se agota con la puesta en práctica de los consejos de la pedagogía prenatal de Antigüedad clásica. La exhortación a alimentar a los hijos con la leche de la madre biológica es otro consejo reiterado en los textos de los humanistas que revela la importancia que esos autores le atribuyen al proceso de forjar durante la infancia los buenos cimientos físicos y morales que contribuirían a sustentar la formación educativa. Tanto Sánchez de Arévalo como Nebrija destinan el capítulo tercero de sus tratados respectivos a exponer su percepción sobre la lactancia mercenaria y recomiendan que las madres amamanten a los hijos con preferencia a las nodrizas. Ambos proyectan a la madre como el agente más idóneo para nutrir y transmitirles a los hijos las buenas costumbres. Siguiendo a Plutarco, Sánchez de Arévalo pondera el vínculo materno-filial como un factor de carácter natural que induce a la madre a amamantar al hijo con amor y diligencia en contraposición con las nodrizas, quienes, alegadamente, amamantan animadas sólo por la recompensa económica. Cuando la madre no pueda amamantar debido a la falta de salud o “por cualquier otra causa” (71) -el autor alude probablemente a la procreación de otros hijos- la elección de la nodriza adecuada debe efectuarse acorde con los criterios codificados en el discurso médico y la literatura moralista. Amparándose en esas fuentes, Sánchez de Arévalo aconseja que se contrate una nodriza joven, saludable y productora abundante de leche dulce, cualidades asociadas con una alimentación adecuada y una vida activa.

Además de las características de orden físico, Sánchez de Arévalo apela a la autoridad de Plutarco y de San Jerónimo con el fin de prevenir a los padres sobre los daños morales ocasionados a los niños mediante el contacto cotidiano con las nodrizas de malas costumbres. Representa a la nodriza como “un espejo [en el que] se clavan sin interrupción los ojos de los niños” (72) a la vez que destaca la facilidad con que los niños absorben las costumbres y las graban debido a la facilidad con que en la edad temprana se fija lo observado (72). Vives formula una versión parecida de esas ideas, pero a diferencia de Sánchez de Arévalo, quien las emplea para instar a los padres a seleccionar una nodriza moralmente idónea, el humanista valenciano lo hace para exhortar a la madre cristiana a amamantar para que “lo primero en que abra los ojos su niño sea en ella, y de su rostro de ella se figure el rostro de él” (*Instrucción* 347). En *La perfecta casada* no parece ser a la mirada penetrante de los niños sino, al semblante y los ojos maternos a los que fray Luis de León les atribuye capacidad de imprimir las virtudes cristianas en el alma de los hijos: “la piedad, la dulzura, el aviso, la modestia, el buen saber, con todos los demás bienes que le habemos dado, no sólo los traspase con la leche en el cuerpo del niño, sino también los comience a imprimir en el alma tierna de él con los ojos y con los semblantes”(347).³ En esa aseveración, el fraile agustino se refiere también al traspaso de las virtudes cristianas de la madre a los hijos mediante la leche. Es importante reconocer, sin embargo, la posición precursora que ocupa el tratado de Nebrija en la divulgación de esas ideas.

En Europa, la lactancia mercenaria constituía una costumbre aceptada en los sectores sociales altos que se efectuaba con el consentimiento de la autoridad paterna. Además de responder a los estilos de vida de los sectores elitistas, la vigencia de esa práctica obedecía a las capacidades contraceptivas atribuidas al amamantamiento así como a la proscripción de sostener relaciones sexuales durante el tiempo en que la madre lactaba. Esa prohibición se fundamentaba en la creencia en que “both, sexual intercourse and pregnancy ‘damaged’ or ‘changed’ breast milk and thus would harm the child” (Fildes *Wetnursing* 8). La abstinencia sexual por el período de dos a tres años al que se extendía, generalmente, el amamantamiento en esa época, era incompatible con las demandas reproductivas de las élites económicas y sociales. La contratación de amas de leche liberaba a las madres de esos sectores de la tarea de amamantar y las dejaba disponibles para continuar la procreación ininterrumpida de los herederos de las propiedades y los títulos (Dillard 179). En la apertura al tercer capítulo de su tratado, Nebrija privilegia el papel reproductivo de la esposa de las clases altas sobre el deber de amamantar a los descendientes cuando identifica la necesidad de engendrar otros hijos

³ Julián Olivares se refiere a una creencia similar que consideraba que los rasgos de la persona amada se fijaban en el corazón del amante mediante la vista y la sangre se encargaba de imprimirlos en el cuerpo: “La transformación del amante en la amada fue creencia y no retórica: ‘los rasgos de la persona amada se fijan en el corazón de la que ama, donde pronto son reproducidos en la sangre; ésta que alimenta el cuerpo, hace que todos los miembros vayan adquiriendo poco a poco los rasgos del ser amado que la sangre lleva impresos’ (40

como una razón que, junto a la falta de salud, (104) exonera a la madre de la responsabilidad de lactar. No obstante, tras estipular esas salvedades, insta enfáticamente a la madre a lactar para preservar incontaminada la formación física y moral de los hijos. Esta doble posición discursiva puede relacionarse con la ambivalencia que Emilie Bergmann observa en los manuales de conducta: “advice literature warned elite parents that by entrusting their infants to women of the lower classes, they were exposing them to contamination by disease and poor moral character transmissible through the milk” (95). En el *corpus* de las obras analizadas en este ensayo es el capítulo tercero del tratado de Nebrija el texto que inaugura la exposición extensa y detallada de los daños provocados por la lactancia mercenaria. Nebrija suscribe un *corpus* de argumentos procedentes de la Antigüedad clásica y del discurso médico para disuadir la contratación de nodrizas y justificar el deber de la madre de amamantar a los hijos. La proyección de la madre que no lactaba a los hijos como un ser que exhibía las características de un linaje imperfecto, partido por el medio, procedente de la formación discursiva clásica, se transformó en un argumento ampliamente divulgado en las obras de conducta escritas por los humanistas. Nebrija lo emplea cuando sustenta que el acto de parir y no amamantar al hijo, “es propio de una madre incompleta reducida a la mitad” (105). Junto a ese argumento, y con el propósito de justificar el amamantamiento como un deber natural de la madre, apela a la aseveración aristotélica que estipula que la naturaleza no hace nada en vano. Sobre ese aspecto declara: “¿Es posible que pienses que la naturaleza ha dotado a las mujeres de los pezones de las tetas como si fueran unos lunares muy llenos de encanto? ¿Acaso los ha dado la naturaleza no para amamantar a los hijos, sino para adornar a los pechos?”(105).

Posterior a Nebrija, en *Instrucción de la mujer cristiana*, Vives recrimina severamente a las madres que no amamantaban, alegando que el incumplimiento de ese deber contradecía las obligaciones inscritas en el cuerpo de la madre por la propia naturaleza: “¿Piensas por ventura que naturaleza dió de balde tetas a las mujeres y que puso allí aquellos dos pezoncicos como dos berruguitas no por más de por una cierta gentileza o hermosura de los pechos? Buenos estábamos por cierto. No lo hizo sino a fin que la madre habiendo parido tuviese con qué poder criar a su hijo, según hacen todas las otras alimañas” (138). Antonio de Guevara insiste en la misma idea cuando afirma que después del alumbramiento toda mujer debe criar al hijo a sus pechos “porque naturaleza no sólo hizo ábiles a las mugeres para parir, pero juntamente con esto las proveyó de leche para criar” (*Relox de príncipes* 507). De manera similar, fray Luis de León recalca que, tras el alumbramiento, la naturaleza “declara casi a voces su voluntad, enviando luego después del parto leche a los pechos” (346).

Con el fin de estipular la obligación moral de la madre de amamantar a los hijos, Nebrija destaca el poder similar contenido por la sangre materna y por la leche de la nodriza para modelar la complexión física y moral de los infantes acorde con las características del agente que los amamantara. Como ya se señalara, esas ideas tenían su procedencia en las teorías médicas vigentes en la época que postulaban la presencia de

una economía común en los fluidos del cuerpo y consideraban que la sangre uterina con la que se alimentaba el feto durante el embarazo y la leche materna no eran dos materias diferentes. Se le atribuía a la naturaleza la capacidad de transformar la sangre uterina en leche después del parto con el propósito de que el recién nacido continuara alimentándose y formándose con la misma materia con que se había sustentado durante la etapa fetal. Laqueur identifica a Isidoro de Sevilla como uno de los divulgadores más importantes de esa creencia durante el siglo XVI: “After birth, says the omniscient Isidore, passing on one millennium of scholarship to the next, ‘whatever blood has not yet been spent in the nourishing of the womb flows by natural passage to the breasts, and whitening, by this virtue receives the quality of the milk’” (36). En el pasaje del *Tratado sobre la educación de los hijos*, citado a continuación, Nebrija subscribe esas creencias médicas e intenta ilustrar la capacidad de la leche con la que se amamantara a los niños para continuar el proceso de formación iniciado por la sangre de la madre durante el embarazo:

¿Acaso la sangre que estuvo en el vientre y la que ahora está en los pechos no es la misma? La que está en los pechos ha emblanquecido debido al abundante aire y calor. ¿Acaso no es evidente la habilidad de la naturaleza en este hecho? En efecto; después que la sangre, esa maravillosa artífice modeló todo el cuerpo humano en sus lugares más recónditos, al llegar el momento del parto, se presenta en la parte superior y ofrece a los que han nacido un alimento reciente, conocido y familiar. Y de la misma manera que la fuerza y la naturaleza del semen tienen poder para modelar las semejanzas del cuerpo y el alma, así también no hay duda que la naturaleza de la leche sirve de mucha utilidad para ese mismo fin. ...

¿No es una locura que el hombre formado de unos orígenes bien dispuestos por la naturaleza se altere con tal clase de injertos y con el inapropiado alimento de la leche ajena sobre todo si la que da de mamar al niño, es una sierva, una inculta, una malvada, fea, deshonesto, borracha? (106)

Aduciendo a la capacidad atribuida a la leche para modelar los atributos del cuerpo y del alma de los niños amamantados, Nebrija proyecta la leche de las nodrizas como un injerto que deforma los orígenes bien dispuestos por la naturaleza en la criatura engendrada. Naomi J. Miller señala la intensificación de las tensiones de clase producidas por las diferencias de estatus social entre las madres de clase alta y la baja extracción de las nodrizas en los tratados sobre la lactancia escritos durante el periodo moderno temprano (5). En el *Tratado sobre la educación de los hijos* esas tensiones se observan cuando Nebrija identifica la extracción social de la nodriza sierva entre las cualidades negativas que se traspasan mediante la “leche extraña” y consiguen alterar los

orígenes bien dispuestos por la naturaleza en el niño. Al igual que Nebrija, Vives califica, posteriormente, los daños causados por la “leche extraña” como una “desdicha” y carga la responsabilidad en los padres por no emplear los criterios adecuados en la selección del ama de leche:

¿Qué desdicha es ésta tan grande y estragar la nobleza y valer del hombre recién nacido y al ánimo y cuerpo suyo formado por tan hermosos principios, corromperle con embastardido y enjerido mantenimiento de leche extraña, en especial si el ama que le dierdes fuere esclava o tenga ánimo dello, si villana o labradora, si extranjera o de nación bárbara, si mala, si deshonesta, si fea, si beoda, según agora se usa, que sin más tener otra consideración, sino que por compadres y comadres se toma a ciegas la primera que viene a mano? (139)

Fray Luis de León sustenta, por su parte, que el ama de leche aporta durante un tiempo más prolongado la materia (leche = sangre) que permite continuar el proceso de la formación física y la disposición anímica del recién nacido. Debido a que la nodriza no es la madre biológica, juzga que esa formación más bien podría considerarse un acto de deformación. Estima que el adulterio que comete la madre que permite que sus descendientes se amamenten con la leche de esclavas o villanas, consiste en “venderle” al marido como si fuera de ella un hijo que, en el fondo, es hijo de la nodriza (345). La afirmación de que los niños con la leche de la nodriza maman también sus atributos físicos y morales, sus enfermedades y sus costumbres fue ampliamente difundida en los libros sobre cuidado infantil publicados en el siglo XVI en Europa. Valerie Fildes destaca que en esa época: “The nurse child was regarded as an extero-gestate foetus to whom the nurse's milk carried all her physical and mental qualities, her emotions, her food and drink, and her diseases . . .” (*Breast* 203).⁴ Consonante con lo señalado por Fildes, la proyección de la leche de las nodrizas como un influjo perjudicial que mediatiza la formación física, moral y espiritual de los niños lactados por ellas constituye el argumento principal empleado por Nebrija para persuadir a la madre de los estamentos altos a amamentar para garantizar la buena formación física de los descendientes iniciada por la naturaleza durante la etapa prenatal y para transferirles las virtudes morales a los descendientes. Como se ilustró en este ensayo, Vives, Guevarra y fray Luis, entre otros humanistas españoles posteriores a Nebrija, emplearon esos argumentos para prescribir el amamentamiento como un deber ineludible de la madre cristiana.⁵

⁴ Caro Baroja señala que en la época se creía que la “sangre y leche van unidas. Pero la leche prima, según lo dicho acerca de las nodrizas” (490).

⁵ Entre los difusores de esas ideas en España se debe incluir a Erasmo de Rotterdam. El monje holandés expresa la obligación de la madre cristiana de amamentar a los hijos en *Puerpera*, coloquio incorporado a la edición de *Familiarum colloquiorum formulae* que fue publicada en 1526. Conocido en

En resumen, de acuerdo con los consejos formulados por Rodrigo Sánchez de Arévalo y Elio Antonio de Nebrija, al igual que otros autores posteriores del Siglo de Oro, los deberes paternos preceden la contracción del matrimonio de los progenitores y el nacimiento de la prole, aunque se extienden a la etapa de la infancia y al periodo educativo de los hijos. La salud física y mental y la edad de los progenitores al momento de concebir, junto a las prácticas de la sobriedad y la templanza en la economía sexual reproductiva, consejos procedentes de la pedagogía prenatal de la tradición clásica, constituían para los humanistas factores que contribuían a forjar la compleción física y la inclinación moral de los descendientes y a configurar, por ende, los buenos cimientos del futuro pedagógico del educando. La recomendación de amamantar a los hijos con la leche de la madre biológica durante la etapa de la infancia persigue un fin similar. Además de asegurar la buena formación física de los hijos, iniciada por la sangre durante la procreación, Sánchez de Arévalo y, con mayor énfasis, Nebrija, le atribuyen a la leche de la madre biológica la propiedad de conservar en los descendientes la pureza de la compleción física y moral heredada de los padres y de evitar la transmisión de atributos extraños mediante el amamantamiento y la crianza con amas de leche. La articulación de esas ideas los convierte en precursores de la defensa de la lactancia materna en España. Aunque corresponden a etapas diferentes, la prenatal y la infancia, tanto los consejos relativos a la elección de la esposa y la procreación de los descendientes como la prescripción de amamantar a los hijos con leche materna responden al interés de lograr un mismo objetivo pedagógico en la metodología educativa humanista que intentaba armonizar las leyes biológicas y éticas y prestaba atención “al cuidado del cuerpo” y a “la formación de las dotes del alma” (Nebrija 111) en un orden sucesivo.

WORKS CITED

- Ariès, Philippe. *Centuries of Childhood: A Social History of Family Life*. Trad. Robert Baldick. New York: Knopf, 1962.
- . *El niño y la vida familiar en el Antiguo Régimen*. Trad. Naty García Guadilla. Madrid: Taurus, 1988.
- Bergmann, Emilie L. “Milking the Poor: Wetnursing and the Sexual Economy of Early Modern Spain.” *Sexuality, Love and Marriage in Medieval and Early Renaissance Iberia*. Ed. Eukene Lacarra. New York: Routledge, 2002. 139-76.

español con el título *Puerperio*, ese texto forma parte la versión castellana de los *Coloquios familiares* editada por Alonso Ruiz de Virués, publicada inicialmente alrededor de 1529. En *Puerperio*, Jocundo alecciona a una joven madre de nombre Sofía sobre el deber de amamantar, advirtiéndole -“Por lo qual no pienses que has acabado de parir hasta que tu hijo ayas confirmado en las fuerças del cuerpo e fortificado en las virtudes del alma” (45). Para un análisis detallado de ese texto erasmiano, véase el ensayo “Funciones de la madre en la ideología del género articulada en el coloquio “*Puerperio*”.

- Cárceles Laborde, Concepción. *Humanismo y educación en España (1450-1650)*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, S.A., 1993.
- Caro Baroja, Julio. *Las formas complejas de la vida religiosa: Religión, sociedad y carácter en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Akal, 1978.
- De Mause, Lloyd. *Historia de la infancia*. Madrid. Alianza Editorial. 1991.
- Del Val Valdevieso, M^a Isabel. "La educación del príncipe y de las infantas en la corte castellana al final del siglo XV." *Acta Lauris* 1 (2013) 7-21.
- Dillard, Heath. *Daughters of the Reconquest. Women in Castilian Town Society 1100-1300*. Cambridge: Cambridge UP, 1984.
- Fildes, Valerie. *Wetnursing: A History from Antiquity to the Present*. Oxford: Basil Blackwell, 1988.
- . *Breast, Bottles and Babies. A History of Infant Feeding*. Oxford: Edinburgh UP, 1986.
- Foucault, Michel. *Historia de la sexualidad 2. El uso de los placeres*. Trad. Martí Soler. México: Siglo XXI, 1990.
- Galvache Valero, Francisco. *La educación familiar en los humanistas españoles*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, S.A., 2001.
- Guevara, Antonio de. *Relox de príncipes*. Ed. Emilio Blanco. Madrid: CONFRES, 1994.
- Laqueur, Thomas. *Making Sex: Body and Gender from the Greeks to Freud*. Cambridge, MA: Harvard UP, 1990.
- León, Luis de, Fray. *La perfecta casada. Obras completas castellanas de Fray Luis de León*. Ed. Félix García. *Biblioteca de Autores Cristianos*. Madrid: 1951.
- López de Montoya, Pedro. *Libro de la buena educación y la enseñanza de los nobles*. En Hernández Rodríguez, E. *Las ideas pedagógicas del Dr. Pedro López de Montoya*. Madrid: CSIC, 1947.
- López del Toro, José. "El primer tratado de pedagogía en España" (1453). *Boletín de la Universidad de Granada* 24.5 (Julio-octubre 1933): 259-271.
- Miller Naomi and Naomi Yavneh, eds. *Maternal Measures: Figuring Caregiving in the Early Modern Period*. Brookfield, VT: Ashgate, 2000.
- Nebrija, Antonio. *Tratado sobre la educación de los hijos*. Trad. Pedro Arias. Estudio y notas de Lorenzo Velázquez Campo. Serie de Filosofía Española. *Cuadernos de Anuario Filosófico* (1999): 96-128.
- Olivares, Julián, y Elizabeth S. Boyce. *Tras el espejo la musa escribe*. Madrid: Siglo Veintiuno Editores, 1993.
- Platón. *Las Leyes*. Ed. José Manuel Ramos Bolaños. Barcelona: Ediciones Akal, 1988.
- Ruiz Vila, José Manuel y Vicente Calvo Fernández. "El primer tratado de pedagogía del Humanismo español. Introducción, edición, crítica y traducción del *Brevis tractatus de arte, disciplina et modo alendis et erudendi filio, pueros et Iuvenes* (CA.1453) de Rodrigo Sánchez de Arévalo". *Hesperia. Anuario de Filología Hispánica* 3(2000): 38-81.
- Rotterdam, Erasmo de. "Puerperio." Eds. Andrea Herrán y Modesto Santos. *Coloquios familiares. Erasmo de Rotterdam* (Edición de Alonso Ruiz de Virués). Barcelona: Anthropos, 2005. 15-46.

- Sánchez de Arévalo, Rodrigo. *Tratado sobre técnica, método y manera de criar a los hijos, niños y jóvenes*. Trad. Pedro Arias. Estudio y notas de Lorenzo Velázquez Campo. Serie de Filosofía Española. *Cuadernos de Anuario Filosófico* (1999): 63-95.
- Villa Prieto, Josué. La educación de los niños pequeños en el ámbito familiar durante la Edad Media tardía: aspectos teóricos”. *Tiempo y sociedad* 6 (2011-2012): 79-122.
- Vives, Juan Luis. *Libro llamado Instrucción de la mujer cristiana*. Trad. Juan Justiniano. Madrid: Signo, 1936.
- . *Los deberes del marido*. Trad. Introd. Carme Bernal. Valencia: Ayuntamiento de Valencia, 1994.